



RESOLUCIÓN CS N° 639/15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 17 DIC 2015

Expediente N° 4847/15.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución H. N° 1436/15, mediante la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, solicita al Consejo Superior otorgue aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos a favor de la Dra. Ana Valeria HANNE, Asignatura PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO II, Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades aprueba el Plan de Trabajo de la citada docente.

Que el presente caso se encuadra en lo establecido por la Resolución CS N° 390/13.

Que la Dirección General de Personal informa a fs. 17 que se cumplen con los requisitos establecidos en la Res. CS N° 390/13 para el aumento de dedicación.

Que el gasto emergente del aumento solicitado, será afrontado con los fondos provenientes del cargo vacante de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, creado mediante Resolución H 459/14.

Que este Cuerpo no encuentra objeciones al pedido formulado por la Facultad.

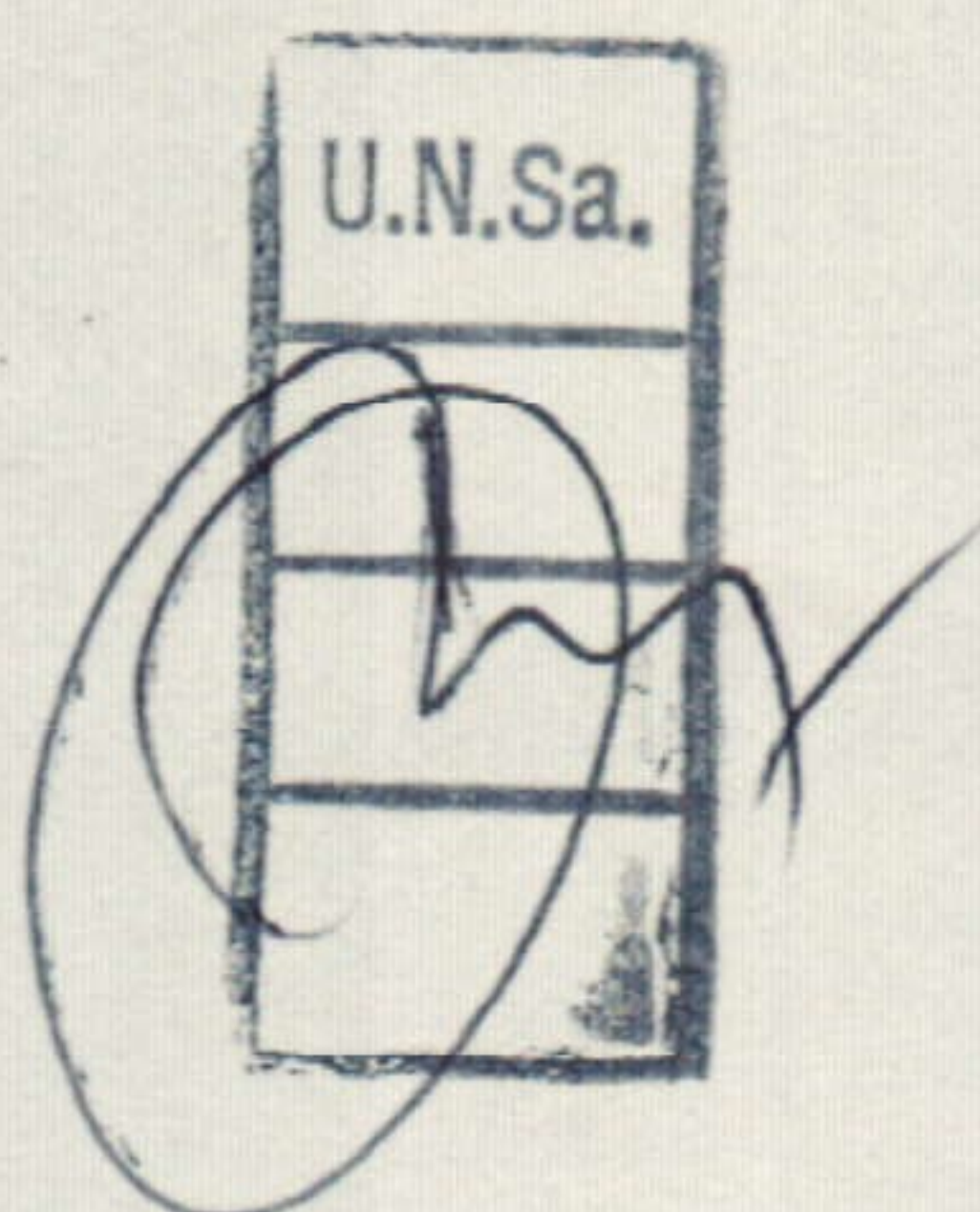
POR ELLO, atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 170/15

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 20° Sesión Ordinaria del 17 de diciembre de 2015)
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Otorgar aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Dra. Ana Valeria HANNE, DNI N° 30.638.500, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la Asignatura PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO II, de la Escuela de Ciencias de la Educación, hasta que el cargo indicado en el artículo siguiente sea cubierto por la vía de concurso.

ARTÍCULO 2°.- El gasto ocasionado por el aumento de dedicación será afrontado con los fondos provenientes del cargo vacante de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, creado mediante Resolución H 459/14.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese con copia a: Dra. Hanne y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA